



RESOLUCION R-Nº 0943-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 AGO 2025

Expte. Nº 105/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Trad. Claudia PAEZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de Interés Universitario la actividad denominada: "*Trazos del Paladar, Ecos del Saber*" a realizarse el día jueves 21 de agosto del corriente año en las instalaciones del Centro Cultural "Holwer Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA esta Universidad.

QUE este encuentro propone una experiencia académica y sensorial que busca integrar lenguas, saberes y vínculos mediante una degustación dirigida, enmarcada en una propuesta cultural y educativa innovadora.

QUE se incluirá la actuación del Coro Juvenil y de Adultos de esta Universidad y una presentación de tango a cargo de bailarines profesionales, generando un espacio de expresión artística de alto valor simbólico, estando la degustación guiada a cargo de la Lic. Agustina GONZÁLEZ IRIARTE, quien nos invitará a recorrer aromas, sabores e historias de la Bodega participante, en diálogo con narrativas culturales y lingüísticas.

QUE la actividad está destinada, en particular a autoridades universitarias, referentes de distintas facultades y especialistas del ámbito académico y productivo, en particular del sector minero.

QUE este proyecto se fundamenta en lo académico, al fomentar redes interinstitucionales y visibilizar el aporte formativo del CENTRO DE LENGUAS. Asimismo, en lo cultural, al promover la diversidad lingüística y el arte como vehículo de integración.

QUE se requiere el encuadre, además, como actividad autofinanciada en el marco de la Resolución CS Nº 128/99 y su modificatoria Resolución CS Nº 092/2017, como así también la Resolución CS Nº 309/00, que permitirá la generación de ingresos para el CENTRO DE LENGUAS mediante la venta de entradas con cupo limitado, asegurando una experiencia cuidada y de calidad.

QUE se contempla también la posibilidad de generar recursos complementarios a través de la venta de Artículos de Promoción Institucional, lo cual contribuiría al financiamiento de futuras actividades académicas y culturales relacionadas con el CENTRO DE LENGUAS.

QUE esto permitirá una visibilización del CENTRO DE LENGUAS al igual que el reciente evento realizado el pasado 4 de julio: "Celebraciones del Mundo", despertando un creciente interés en sus propuestas.

QUE los ingresos serán destinados a cubrir gastos que demande el evento y el remanente, a ser incorporados como recursos del CENTRO DE LENGUAS.

QUE se cuenta con la intervención de la TESORERÍA GENERAL y la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependientes de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en razón de tratarse de una actividad autofinanciada.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 105/2025-SEU-UNSa

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA y la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA dan el aval para la realización de este evento.

Por ello, y atento a lo establecido en la Resolución R-N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

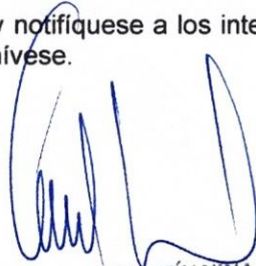
ARTÍCULO 1º.- Autorizar y declarar de Interés Universitario la actividad denominada: "*Trazos del Paladar, Ecos del Saber*", presentada por la Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, Prof. Trad. Claudia PÁEZ, quien oficiará como organizadora de la misma y se desarrollará en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar que la actividad mencionada en el artículo anterior se encuadre como AUTOFINANCIADA, con las especificaciones detalladas en el ANEXO de la presente resolución, con la responsabilidad de la rendición de cuentas respectiva por parte de la Dirección Administrativa y Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0943-2025.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO
RESOLUCIÓN R.Nº 0943-2025
EXPTE. Nº 105/2025-SEU-UNSa

ANEXO

Denominación: "Trazos del Paladar, Ecos del Saber"

Lugar: CENTRO CULTURAL HOLVER MARTINEZ BORELLI - Alvarado 551 - Salta

Organización: CENTRO DE LENGUAS

Responsable: Prof. Trad. Claudia PÁEZ - Coordinadora del Centro de Lenguas

Participantes:

Lic. Agustina GONZÁLEZ IRIARTE, degustadora
Coros de la UNSa, a cargo de la Prof. Cecilia CAFRUNE
Facundo ARNEDO y Ana BARROS, bailarines de tango
Bodega EL CESE - provisión de vinos para cata y degustación

Destinatarios: autoridades universitarias, referentes de distintas facultades y especialistas del ámbito académico y productivo, en particular del sector minero.

Cupo: 30 participantes

Día y horario: 21 de agosto de 2025 - De 19:00 a 21:30 horas

Costos: Por persona PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) pago de contado efectivo

Artículos de Promoción Institucional Centro de Lenguas:

- | | |
|---|--------------|
| • Producto Copas Cristal grabadas CDL por unidad: | \$ 10.000,00 |
| • Cuadernos de Cata por unidad: | \$ 20.000,00 |
| • Bolígrafos Institucionales por unidad: | \$ 3.000,00 |

Gastos:

- | | |
|---|---------------|
| • Honorarios degustadora - Lic. Agustina GONZÁLEZ IRIARTE | \$ 250.000,00 |
| • Bodega EL CESE (provisión y vinos) | \$ 450.000,00 |
| • Show de tango Bailarines Facundo ARNEDO y Ana BARROS | \$ 80.000,00 |
| • Imprevistos y Mantelería | \$ 70.000,00 |
| • Artículos de Promoción Institucional | \$ 515.000,00 |

Comprobantes:

Se emitirán recibos por el cobro de entradas Se entregarán ticket/comprobantes numerados c/precio de art. de promoción los que serán rendidos con la emisión de recibos agrupados por concepto.

De los Ingresos totales:

Se ingresará a Tesorería General de la Universidad la totalidad de lo recaudado, siendo de aplicación las previsiones de las Resoluciones CS Nº 128/99 y su modificatoria Resolución CS Nº 092/2017, como así también la Resolución CS Nº 309/00.